

### ACUERDO DE SUBORDINACIÓN Y DE RENUNCIA DE DERECHO LIMITADA

1. Para ser completado por el NRCS; marque la casilla que corresponda:

2. ACUERDO NÚM...: \_\_\_\_\_

Esta transacción es para CCC

Esta transacción es para NRCS

(4.) Este acuerdo de subordinación y renuncia de derecho limitada, que (3.) \_\_\_\_\_, firmado por \_\_\_\_\_ entra en vigor

(indicar la persona o la persona que firma este documento o la parte en cuyo nombre se firma el documento) la "parte de subordinación" otorga, en la medida especificada en la parte ii de este documento, la siguiente subordinación y renuncia de derecho limitada a Estados Unidos de América (Estados Unidos) y mediante el servicio de conservación de recursos naturales (Natural Resources Conservation Service) o la Commodity Credit Corporation, como se indicó anteriormente. La propiedad que se describe a continuación es gravada con una servidumbre, como se describe en la escritura de servidumbre de garantía que se adjunta.

Esta servidumbre está situada en el Condado (Condado o parroquia) de (5). \_\_\_\_\_ y el estado de (5a.) \_\_\_\_\_ y se identifica como sigue:

**6. Área de servidumbre.** Los bienes gravados por la servidumbre federal se describen como sigue: (Proporcionar una descripción legal de la tierra que comprende la zona de servidumbre o terreno registrable).

#### PARTE I - CONDICIONES GENERALES

**A. Autoridad.** Este acuerdo de subordinación y renuncia de derecho limitada es adquirida por Estados Unidos, bajo la autoridad de 7 U.S.C 428a.

**B. Propósitos.** Este acuerdo de subordinación y renuncia de derecho limitada es requerida por Estados Unidos en relación con la adquisición de una servidumbre sobre la propiedad descrita más arriba para garantizar que se mantiene la zona de servidumbre para promover las funciones y valores de los humedales.

**C. Duración de la servidumbre y de este acuerdo de subordinación y renuncia de derecho limitada.** La servidumbre y la subordinación y la renuncia de derecho limitada continuará por la duración de la escritura de la servidumbre.

#### PARTE II - ACUERDO DE SUBORDINACIÓN Y DE RENUNCIA DE DERECHO LIMITADA

La parte de subordinación: (1) subordina su interés en la propiedad descrita a la servidumbre de Estados Unidos por la misma propiedad que se transmite a Estados Unidos en la servidumbre; (2) reconoce que la propiedad que contiene la zona de servidumbre está cargada por el derecho de acceso a Estados Unidos en la servidumbre y concuerda que este derecho de acceso será superior a los derechos de la parte de subordinación; (3) subordina su interés en la propiedad a los fines de la servidumbre y las prácticas de servidumbre adoptadas de conformidad con tales fines; y (4) está de acuerdo en que Estados Unidos puede hacer pagos con respecto a la escritura de servidumbre sin tener en cuenta cualquier gravamen o reclamo que la parte de subordinación pueda tener con respecto a cualquier persona con interés en la zona de servidumbre, a menos que la cesión de dicho pago haya sido a la parte de subordinación en un formulario aprobado por Estados Unidos.

Este acuerdo de subordinación y de renuncia de derecho limitada: (1) vincula a la parte de subordinación y a sus herederos, agentes, cesionarios y sucesores respecto de los intereses que tiene la parte de subordinación y cualquier otra persona, o puede tener en propiedad o contra cualquier persona que tenga interés en la propiedad; y (2) redundará a favor de Estados Unidos y sus cesionarios de cualquier tipo.

7 a. \_\_\_\_\_ 7 b. Fecha: \_\_\_\_\_ 7 c. Título: \_\_\_\_\_  
 Firma autorizando al representante de la parte de subordinación

8. (INSERTE LA DECLARACIÓN DE RECONOCIMIENTO ANTE NOTARIO DE CONFORMIDAD CON LAS PRÁCTICAS LOCALES O ESTATALES)

---

DECLARACIÓN DE DIVULGACIÓN  
 OMB

Según la ley de reducción de papeleo de 1995, una agencia no puede realizar o patrocinar, y una persona no está obligada a responder, a una recopilación de información a menos que muestre un número de control válido de OMB. El número de control de OMB válido para esta recopilación de información es 0578-0013. El tiempo requerido para completar esta recopilación de información se estima en un promedio de 49,5 minutos por respuesta, incluyendo el tiempo para revisar las instrucciones, buscar fuentes de datos existentes, reunir y mantener los datos necesarios y completar y revisar la información de la recopilación.

DECLARACIÓN DE NO  
 DISCRIMINACIÓN

El Departamento de Agricultura de Estados Unidos (USDA) prohíbe la discriminación en todos sus programas y actividades sobre la base de raza, color, origen nacional, edad, discapacidad y, si corresponde, sexo, estado civil, estado familiar, estado paternal, religión, orientación sexual, información genética, creencias políticas, represalia, o porque la totalidad o una parte de los ingresos de una persona provenga de algún programa de asistencia pública. (No todas las bases prohibidas aplican a todos los programas). Las personas con discapacidades que requieran de medios alternativos para la comunicación de la información del programa (Braille, letra grande, audio, etc.) deben comunicarse con el Centro TARGET de USDA en (202) 720-2600 (voz y TDD). Para presentar una queja por discriminación, escriba a USDA, Director, Office of Civil Rights, 1400 Independence Avenue, SW, Washington, DC 20250-9410, o llame al (800) 795-3272 (voz) o (202) 720-6382 (TDD). USDA es un proveedor y empleador de igualdad de oportunidades.

DECLARACIÓN DE LA LEY DE  
 PRIVACIDAD

Las declaraciones anteriores se hacen con arreglo a la ley de privacidad de 1974 (5 U.S.C. 522a). Esta información es voluntaria; sin embargo, no dar información correcta y completa resultará en la retención o el retiro de esa asistencia técnica o financiera. Se puede dar tal información a otras agencias del USDA, del Servicio de Impuestos Internos, el Departamento de Justicia y otros organismos encargados de hacer cumplir la ley estatal o federal, o en respuesta a las órdenes de un tribunal, magistrado o tribunal administrativo.

---

## **ACUERDO DE SUBORDINACIÓN Y DE RENUNCIA DE DERECHO LIMITADA**

### DECLARACIÓN DE CARGA OMB

Las agencias federales no pueden realizar o patrocinar, y una persona no está obligada a responder, a una recopilación de información a menos que muestre un número de control válido de OMB. La carga de informe público para esta recopilación de información se estima en un promedio de 49,5 minutos por respuesta, incluyendo el tiempo para revisar las instrucciones, buscar fuentes de datos existentes, reunir y mantener los datos necesarios y completar y revisar la información de la recopilación. Envíe sus comentarios sobre esta estimación de la carga o cualquier otro aspecto de esta recopilación de información, incluyendo sugerencias para reducir esta carga, al Departamento de Agricultura, Clearance Officer, OIRM (OMB NO. 0578-0013), Stop 7630, Washington, D.C. 20250-7630.